MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION N° 031/2020 - B

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **RODOLFO HIDALGO VALLEJOS** – RUC 1127211-2. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 PARA LA ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN, ID 382823 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **Rodolfo Hidalgo Vallejos**. – RUC 1127211-2, para ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 02/2020, para ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN, ha recomendado la firma del contrato directo con **Rodolfo Hidalgo Vallejos**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

Que, en atención a que el presente proceso de Contratación Directa, no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad. De acuerdo a la Normativa vigente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A RODOLFO HIDALGO VALLEJOS RUC 1127211-2, para el Llamado por Contratación Directa N° 02/2020 para Asesoría Contable para la Institución ID 382823, por Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal